

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

2018/430 *Aprobación definitiva de demodificación de la Ordenanza, Tasa Mercado Mayoristas.*

Anuncio

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 17 Reguladora de Tasa por Prestación de Servicios en el Mercado Central de Mayoristas, aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento por acuerdo plenario de 30 de novbre. de 2017, se entiende definitivamente adoptado aquel acuerdo conforme al art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción

A continuación se inserta el texto integro de la modificación.

ORDENANZA FISCAL NÚM. 17 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL
MERCADO CENTRAL DE MAYORISTAS

Se acuerda modificar el art. 5.º, apartado 2.º letra A)

ARTICULO 5.-CUOTA TRIBUTARIA.

2.º. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

	AÑO	MES	DÍA
EPIGRAFE PRIMERO A) Por M2 para almacén de frutas y hortalizas, carnes y productos no perecederos	90,4563€	7,5485€	0,2982€

Úbeda, a 31 de Enero de 2018.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.